



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DICTAMEN NÚMERO 108

EN LO GENERAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS POR \$4'785,000 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LA CUAL SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS DERIVADOS DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

VOTOS A FAVOR: 22 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 108 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. **LEÍDO POR EL DIPUTADO RAMÓN VAZQUEZ VALADEZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE A SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
22	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 108

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DDP-117/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 28 de junio del 2022, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$4'785,000 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022 se incluye el Poder Judicial del Estado de Baja California por \$1,184'806,100.00.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 65 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2021, hasta por la cantidad de \$1,184'806,100.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para que formule el presupuesto de egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2022, en los términos de la Ley en la materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2021.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja



California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre del 2021, el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, autorizado para el ejercicio fiscal 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$ 1,184'806,100.00.

QUINTO. - Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$4'785,000, se ampliarán recursos de las partidas presupuestales que se indican a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
26101	Combustibles	\$ 1'900,000
35101	Conservación y mantenimientos menor de inmuebles	1'880,000
37101	Pasajes aéreos	150,000
37501	Viáticos en el país	120,000
37502	Hospedaje en el país	280,000
38201	Gastos de orden social y cultural	220,000
38501	Reuniones de trabajo	195,000
38503	Gastos de representación	40,000
SUMA		\$ 4'785,000

SEXTO.- Que las partidas presupuestales **38201 "Gastos de orden social y cultural"** y **38503 "Gastos de representación"**, que se ampliarán con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de noviembre de 2020), se afectan por:

La partida presupuestal **38201 "Gastos de orden social y cultural"** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

La partida presupuestal **38503 "Gastos de representación"** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos, tales como: artículos artesanales y representativos del estado en atención a visitantes, expositores o congresistas, entre otros.



SÉPTIMO. - Que en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“... Por medio del presente me permito solicitar autorización a esa H. Representación Popular la ampliación de recursos del Presupuesto de Egresos de este Poder Judicial hasta por la cantidad de \$4'785,000.00 pesos bajo el esquema de recursos adicionales a los aprobados para el presente ejercicio presupuestal, misma que respalda en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: *El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2022, presentado ante el Congreso del Estado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, consideraba un gasto operativo por la cantidad de \$1,209'160,130.96 pesos, de conformidad con los requerimientos presentados por las Dependencias de este Poder Judicial.*

SEGUNDO: *El H. Congreso del Estado ajustó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022 aprobando un Techo financiero hasta por la cantidad de \$1,184'806,100.00 pesos, recursos insuficientes para diversas partidas del gasto operativo requerido para el debido cumplimiento de las atribuciones conferidas a este Poder Judicial.*

TERCERO: *En la comparecencia ante el H. Congreso del Estado la Presidencia de este Poder Judicial del Estado de Baja California dejó manifiesto que “En todo esfuerzo institucional el fin último es, elevar la calidad del servicio a los justiciables, de lo contrario se convierte en una acción fútil, por eso, en el segundo año de administración es imprescindible mejorar, conscientes de que para ello es necesario cambiar, reconsiderar y unirnos en este compromiso de frente al ciudadano”.*

CUARTO: *Con la finalidad de fortalecer las condiciones de los inmuebles del Poder Judicial, que permitan ofrecer espacios dignos de atención a la ciudadanía que requiere de nuestros servicios, solicitamos recursos para el acondicionamiento y mejora de diversas oficinas en el Estado.*

QUINTO: *La puesta en marcha de los Juzgados Laborales, así como de 3 Juzgados Familiares, y Centros de Convivencia Familiar, nos incrementa el gasto operativo de algunas partidas presupuestales, por lo que solicitamos la ampliación que nos permita atender de forma oportuna los requerimientos de áreas, y así prestar servicios de calidad.*



SEXO: La puesta en marcha de diversos proyectos en todo el Estado requiere de constantes visitas de análisis, ejecución y supervisión de trabajos de forma puntual, por lo que los traslados del personal del Poder Judicial en todo el estado, es parte de la nueva dinámica de trabajo.

SÉPTIMO: Producto de las políticas de ahorro y contención del gasto en el ejercicio presupuestal 2021, se cuenta con recursos disponibles que ascienden a la cantidad de \$4'785,000.00 pesos.

OCTAVO: El Artículo 50 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece la obligación de solicitar la autorización al H. Congreso del Estado de las modificaciones a las partidas para adecuar la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado.

NOVENO: Las presente modificaciones tienen como propósito adecuar el ejercicio del gasto del presente ejercicio presupuestal y no afectan las metas de los programas que les son aplicables, siendo estas ampliaciones en las partidas presupuestales que se muestran en el siguiente cuadro:

Partida	Descripción	Cantidad
26101	Combustibles	\$ 1'900,000.00
35101	Conservación mantenimientos menor de inmuebles	1'880,000.00
37101	Pasajes aéreos	150,000.00
37501	Viáticos en el país	120,000.00
37502	Hospedajes en el país	280,000.00
38201	Gastos de orden social y cultural	220,000.00
38501	Reuniones de trabajo	195,000.00
38503	Gastos de representación	40,000.00
TOTAL		\$ 4'785,000.00

... .”

OCTAVO. - Que nos fue proporcionada copia del Acta de Certificación, remitida y firmada por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, de fecha 23 de junio de 2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 22 de junio de 2022, donde fue aprobada por unanimidad de votos, la propuesta de solicitud de ampliación de partidas que nos ocupa.

NOVENO. - Que le fue solicitada información complementaria al Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número TIT/1014/2022, de fecha 07 de julio de 2022, recibándose respuesta el día 18 de agosto de 2022, mediante oficio número DDP-153/2022.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con la presente modificación presupuestal por \$4'785,000, se ampliarán las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
26101	Combustibles	\$ 1'900,000
35101	Conservación y mantenimientos menor de inmuebles	1'880,000
37101	Pasajes aéreos	150,000
37501	Viáticos en el país	120,000
37502	Hospedaje en el país	280,000
38201	Gastos de orden social y cultural	220,000
38501	Reuniones de trabajo	195,000
38503	Gastos de representación	40,000
SUMA		\$ 4'785,000

SEGUNDO.- Que la intención de la presente ampliación presupuestal es dotar de los recursos financieros a diversas partidas de los Capítulos de Gasto 20000 "Materiales y Suministros" y 30000 "Servicios Generales", para contar con la disponibilidad presupuestal suficiente a fin de cubrir el costo de acondicionamiento y mejoras a diversos inmuebles del Poder Judicial, y estar en condiciones de ofrecer espacios dignos de atención a la ciudadanía que requiere de los servicios, así como cubrir el gasto operativo y de traslado de su personal en todo el Estado, para realizar supervisión de obras en proceso, así como temas de instalación de voz y datos, equipos de cómputo, telefonía y comunicación, durante los meses por transcurrir del presente ejercicio.

TERCERO.- Que se ampliará la partida presupuestal 26101 "Combustibles" por \$1'900,000, toda vez que derivado del incremento en el costo del combustible, así como por la puesta en marcha de diversos proyectos en todo el Estado, se requiere del recurso presupuestal suficiente para cubrir el costo de combustible que permita el traslado del personal del Poder Judicial del Estado, a fin de cumplir con la nueva dinámica de trabajo, que precisa de realizar constantes visitas de análisis, ejecución y supervisión de trabajos de manera puntual.

CUARTO. - Que en relación al Considerando que antecede, la Entidad remitió las siguientes proyecciones que sirvieron como base para determinar el importe solicitado:

DETERMINACIÓN DEL RECURSO ADICIONAL REQUERIDO PARA ACTUARIOS:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE VEHÍCULOS	LITROS SEMANALES	NÚMERO DE	CANTIDAD DE LITROS	P.U.	RECURSO ADICIONAL
-------------	---------------------	------------------	-----------	--------------------	------	-------------------

Handwritten marks at the bottom right of the page.



		POR VEHÍCULO	SEMANAS			PROYECTO ACTUARIOS
Combustible para los vehículos de la Central de Actuarios	16	40	23.6250	15,120	\$ 22.00	\$ 332,640.00

DETERMINACIÓN DEL RECURSO ADICIONAL REQUERIDO PARA LA PARTIDA 26101 COMBUSTIBLES:

PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PROYECCION PARA CIERRE	RECURSO ADICIONAL PROYECTO ACTUARIOS	TOTAL PROYECTADO A CIERRE DE EJERCICIO	DIFERENCIA REQUERIDA
\$ 7'700,000	\$ 5'205,644	\$ 2'494,356	\$ 4'077,754	\$ 332,640	\$ 4'410,394	\$ <u>1'916,038</u>

QUINTO. - Que, de acuerdo al Avance Presupuestal remitido por el Poder Judicial del Estado, con corte al 17 de agosto del presente año, en la partida presupuestal 26101 "Combustibles" ya no se cuenta con disponibilidad presupuestal.

SEXTO. - Que se ampliará la partida presupuestal 35101 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" por \$1'880,000, para el acondicionamiento y mejora de diversas oficinas en el Estado, a fin de ofrecer espacios dignos para la atención de la ciudadanía que requiere los servicios de este Órgano Jurisdiccional, de acuerdo a lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE CON IVA
1	Acondicionamiento de espacios para el personal del archivo judicial en planta baja	PZA	1	\$ 214,382.67
2	Trabajos para proteger equipos en azotea del 4to piso, edificio de Juzgados Civiles y Familiares de Tijuana, B.C.	LOTE	1	108,364.50
3	Instalación de piso epóxico en área de Anfiteatro SEMEFO Tijuana, B.C.	LOTE	1	18,900.00
4	Cambio de tubería completa de drenaje en mesas de necropsias SEMEFO Tijuana, B.C.	LOTE	1	34,560.00
5	Mantenimiento de impermeabilización para el edificio del Servicio Médico Forense de Tijuana, B.C.	LOTE	1	52,200.00
6	Mantenimiento de cárcamo de bombeo número 1 y 2 del edificio de juzgados penales de Tijuana, B.C.	LOTE	1	32,712.00
7	Trabajos de plomería para el edificio de juzgados penales de adolescentes de Tijuana, B.C.	LOTE	1	12,760.00
8	Servicio de reparación y pintado de cerco para el edificio	LOTE	1	16,240.00

Handwritten signature/initials



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE CON IVA
	de juzgados civiles y familiares de Tijuana, B.C.			
9	Impermeabilización, resane de muros exteriores, pintura y flashing en edificio de Juzgados Civiles y Familiares, en Ensenada B.C.	LOTE	1	641,583.78
10	Mantenimiento a puertas de herrería que incluye soldadura, juego de herrajes, rieles, trabajos de pintura, lector de tarjetas, abridor de acceso eléctrico para puerta edificio de Juzgados Civiles y Familiares de Tijuana, B.C.	LOTE	1	120,323.55
11	Reparación de muro exterior de escaleras del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Mexicali, B.C.	LOTE	1	38,831.40
12	Suministro e instalación de cancel de 6.36 x 2.70 mts. Con marco de aluminio color natural, vidrio de ¼ claro, templado, y dos puertas corredizas de 0.91 x 2.13 mts., con marco de aluminio para el Departamento de Servicios Generales del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Mexicali, B.C.	LOTE	1	109,964.37
13	Suministro e instalación de dos puertas de herrería para murete de medición eléctrica para el edificio del Sistema de Justicia Penal Oral de Ciudad Morelos, Mexicali, B.C.	PZA	1	20,484.90
14	Suministro e instalación de malla para protección del área de torres de enfriamiento, ubicado en azotea, edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Mexicali, B.C.	LOTE	1	86,348.37
15	Suministro e instalación de malla para techo de estacionamiento del Sistema de Justicia Penal Oral, Unidad Calle Sur, Mexicali, B.C.	LOTE	1	99,528.00
16	Suministro e instalación de 3 vidrios para la fachada del edificio de Juzgados Penales de Mexicali, B.C.	LOTE	1	15,274.44
17	Suministro e instalación de 2 acrílicos para el área de cajas del Departamento del Fondo Auxiliar, edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Mexicali, B.C.	LOTE	1	7,560.00
18	Suministro e instalación de malla para techo del edificio del Sistema de Justicia Penal Oral, Unidad Río Nuevo, Mexicali, B.C.	LOTE	1	69,252.00
19	Trabajos varios de plomería en el edificio del Servicio Médico Forense, Mexicali, B.C.	LOTE	1	14,958.00
20	Trabajos varios de plomería en el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Mexicali, B.C.	LOTE	1	15,984.00
21	Trabajos varios de plomería en el edificio de Ciudad Morelos, Mexicali, B.C.	LOTE	1	16,416.00
22	Trabajos varios de plomería en el edificio del Sistema de	LOTE	1	33,750.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE CON IVA
	Justicia Penal Oral, Unidad Río Nuevo, Mexicali, B.C.			
23	Trabajos varios de plomería en el edificio del Sistema de Justicia Penal Oral, Unidad Calle Sur, Mexicali, B.C.	LOTE	1	7,884.00
24	Trabajos varios de plomería en el edificio de Juzgados Penales, Mexicali, B.C.	LOTE	1	11,394.00
25	Reparación de Sistema de Bombeo (cambio de tuberías, bridas, válvulas, switch, reparación de bombas, etc) del Edificio del Sistema de Justicia Penal, Unidad Calle Sur, Mexicali, B.C.	LOTE	1	81,000.00
	SUMA			\$ 1'880,655.98

SÉPTIMO. - Que el Poder Judicial del Estado de Baja California, remitió copia de cada una de las cotizaciones que integran el cuadro expuesto en el Considerando que antecede.

OCTAVO.- Que se ampliará la partida presupuestal **37101 "Pasajes aéreos" por \$150,000**, a fin de contar con el recurso presupuestal que permita llevar a cabo la realización de viajes exploratorios a otros estados, los cuales se tienen contemplados para la implementación de proyectos en Baja California, tales como: Juzgados Especializados en Violencia Familiar, Tribunal Laboral, Centros de Convivencia Familiar, Central de Actuarios, Nuevo Sistema de Justicia Penal Oral, a los estados de Chihuahua, Estado de México, Ciudad de México, Tamaulipas y Nuevo León, así como la representación del Magistrado Presidente como Vicepresidente de Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRI), en los diversos eventos en los que sea requerido.

NOVENO.- Que se ampliarán las partidas presupuestales **37501 "Viáticos en el país" y 37502 "Hospedajes en el país" por \$120,000 y \$280,000** respectivamente, a fin de contar con suficiencia presupuestal toda vez que se considera realizar viajes del personal de los Departamentos de Servicios Generales e Informática para la supervisión de obras en proceso, así como temas de instalación de voz y datos, equipos de cómputo, telefonía y comunicación, de los siguientes proyectos a concretar en el segundo semestre del año: Edificio Nuevo Sistema Penal Ensenada, Conclusión de Juzgados Familiares en Edificio de Civiles Tijuana, Baja California, el Centro de Convivencia Familiar Supervisada Ensenada (CECOFAM Ensenada), Acondicionamiento del Nuevo Sistema Penal y Juzgado Familiar Tecate, Reparaciones diversas Servicio Médico Forense Tijuana (SEMEFO Tijuana), Inicio del Proyecto Servicio Médico Forense del Tecate (SEMEFO Tecate), Supervisión y Seguimiento de Obra "Salas Rosarito". Se contempla además Auditoría a Juzgados por parte de la Contraloría Interna, así como la Sistematización del Archivo Judicial en Tijuana, lo cual derivará en viajes de personal de Servicios Generales e Informática. Se contemplan viajes a otros estados para implementar, conocer y analizar Modelos de Gestión Judicial con posibilidades de implementarse en Baja California, tales como: Juzgados Especializados en Violencia Familiar, Tribunal Laboral, Centros de Convivencia Familiar, Central

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



de Actuarios, Nuevo Sistema de Justicia Penal Oral, a los estados de Chihuahua, Estado de México, Ciudad de México, Tamaulipas y Nuevo León. Así como la representación del Magistrado Presidente como Vicepresidente de CONATrib en los diversos eventos en los que sea requerido.

DÉCIMO. - Que se ampliará la partida presupuestal **38201 "Gastos de orden social y cultural"** por **\$220,000**, a fin de contar con suficiencia presupuestal, toda vez que se tiene considerada la realización de varios eventos, tales como: Informe de labores del Presidente, e Inauguración de varios proyectos como el CECOFAM Bosque de la Ciudad Mexicali, Juzgados Familiares y Central de Actuarios en la ciudad de Tijuana.

DÉCIMO PRIMERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **38501 "Reuniones de trabajo"** por **\$195,000**, a fin de contar con el recurso presupuestal que permita la realización de reuniones con Colegios de Abogados de todo el Estado, gestiones diversas con los demás poderes del Estado, así como con los Ayuntamientos, Cruz Roja Internacional y Consulado Americano.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que se ampliará la partida presupuestal **38503 "Gastos de representación"** por **\$40,000**, a fin de estar en posibilidades de cubrir los gastos inherentes al cumplimiento de actividades institucionales derivadas de la gestión de proyectos para fortalecer el poder judicial y los servicios que este brinda.

DÉCIMO TERCERO. - Que la presente ampliación presupuestal se propone cubrir con recursos propios del Poder Judicial del Estado de Baja California, los cuales provienen de remanentes del ejercicio anterior 2021.

DÉCIMO CUARTO. - Que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, remitió el oficio DDP-298/2021, a la Secretaría de Hacienda del Estado, solicitando la opinión de viabilidad financiera, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 fracción II segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

"Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:

I. ...

II. El Titular del Poder Judicial solicitará al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, ...

En los casos en que se solicite ampliar el presupuesto autorizado del ejercicio del Poder Judicial, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la viabilidad financiera de la propuesta.



III, IV, V. ”

DÉCIMO QUINTO. - Que, en respuesta a lo anterior, la Secretaría de Hacienda del Estado, remitió al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, oficio número 1152 de fecha 01 de julio de 2022, resolviendo lo que en parte se transcribe a continuación:

“...con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y en el artículo 30 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, se da atención a su oficio número DDP-118/2022 recibido con fecha 29 de junio del presente, mediante el cual nos requiere opinión de viabilidad financiera por un monto de \$4'785,000.00 m.n., a fin de ampliar recursos presupuestales para acondicionamiento y mejora de diversas oficinas en el Estado, así como la puesta en marcha de los Juzgados Laborales, Familiares y Centros de Convivencia Familiar; al respecto, comentamos lo siguiente:

Que dicha ampliación no es regularizable para ejercicios fiscales posteriores ya que su incremento es derivado de recursos propios del Tribunal bajo su digno cargo.

Que de igual manera le informamos, que una vez analizada la solicitud en comento y la documentación adicional proporcionada, por medio del presente se otorga la viabilidad presupuestal por el monto antes mencionado, toda vez de que la ampliación presupuestal solicitada se financiará con recursos propios.

...”

DÉCIMO SEXTO.- Que a fin de corroborar que la Entidad cuenta con Remanentes del Ejercicio Inmediato Anterior 2021, se realizaron los cálculos que se presentan a continuación:

	CONCEPTO	IMPORTE
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 119'771,105
	DERECHO A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	123'631,176
	SUMA ACTIVO CIRCULANTE:	\$ 243'402,281
(-)	MENOS:	
	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 195'554,154
	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	140,397
	SUMA PASIVO CIRCULANTE:	\$ 195'694,551

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.



(=)	REMANENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 47'707,730
(-)	SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN EN TRÁMITE:	
	IMPORTE DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN (DDP-117/2022)	\$ 4'785,000
(=)	REMANENTES PRESUPUESTALES 2021 QUE QUEDARÍAN PENDIENTES DE APLICAR, EN CASO DE SER AUTORIZADA LA PRESENTE SOLICITUD	\$ 42'922,730

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que es obligación del Poder Judicial del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO OCTAVO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres periodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO NOVENO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

VIGÉSIMO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos **Viables** mediante oficio TIT/1179/2022.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por \$4'785,000 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2021, modificándose las partidas presupuestales siguientes:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
26101	Combustibles	\$ 1'900,000
35101	Conservación y mantenimientos menor de inmuebles	1'880,000
37101	Pasajes aéreos	150,000
37501	Viáticos en el país	120,000
37502	Hospedaje en el país	280,000
38201	Gastos de orden social y cultural	220,000
38501	Reuniones de trabajo	195,000
38503	Gastos de representación	40,000
SUMA		\$ 4'785,000

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA


DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SÉCRETARIO

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL


DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL


DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL


DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 108 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil veintidós.